



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, trece (13) de julio dos mil veintidós (2.022)

En memorial que antecede, se acompaña poder conferido a la Dra. DIANA MARCELA GRANADA HERNANDEZ por el señor VLADIMIR MARTIN RAMOS, en su calidad de REPRESENTANTE JUDICIAL de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas entidad del orden nacional, que funge como parte demandante, para que represente sus intereses en el presente proceso de RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE SECUESTRADO con las facultades señaladas expresamente en el poder.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba,

DISPONE

CUESTIÓN UNICA: RECONOCER a la Dra. DIANA MARCELA GRANADA HERNANDEZ identificada con CC No 52.004.991 de Cartagena y T.P No 144.233 del C S de la J. como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:
Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1efa6c0b367f6bd6c6c1da1b44cfd919ca5d0523dce8bd28e1bb50f6b51964f5**

Documento generado en 13/07/2022 06:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>